CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MDI – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **siete días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA…*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Hojas de Seguridad para el MDI – Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 400.406**
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 31 de agosto de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 10/2021,** realizada en fecha 31 de agosto de 2021, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 10/2021
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MDI – AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:00 horas** del día **[31-agosto-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 07/2021** para la **ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MDI – AD REFERÉNDUM ID: 400.406**, los siguientes funcionarios: **Abg. Mauro Benítez**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica, **Lic. Elida Careaga**, Jefa del Dpto. de Licitaciones, **Srta. Mirtha Galeano**, funcionaria de la Dirección de UOC, y el **Sr. Jorge Benítez**, funcionario de la Dirección de U.O.C.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I.N°
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Sin representante	----------
WINNER S.R.L.	Sin representante	----------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	WINNER S.R.L.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta A.I N° 34; A.I. N° 35; A.I. N° 10810; A.I. N° 1081.	Presenta Medida Cautelar (SIPE)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta	Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
9. Documentos legales	----------	----------
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica	No aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	----------	----------

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Antonio A. Villa...
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servici...

Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	WINNER S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
9.3. Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica

Experiencia requerida:

	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	WINNER S.R.L.
1. Capacidad de haber suministrado Hojas de seguridad, como proveedor y en forma satisfactoria. 2. Justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los tres últimos años (2018-2019-2020). 3. Se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva). 4. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	Presenta	Presenta (SIPE)

Se da por terminado el Acto siendo las **10:10 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.----------

Abg. Mauro Benítez
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Sr. Jorge Benítez
Funcionario
Dirección de UOC

Srta. Mirtha Galeano
Funcionaria
Dirección de UOC

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEM.**

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos Documentales	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	WINNER S.R.L.
1. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	Cumple
9. Documentos legales		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Abg. Ana Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de documentos sustanciales.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" de la Carta de Invitación Electrónica; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Requisitos Documentales	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	WINNER S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta Medida Cautelar de Aplicación Ley 6355/19. A.I. N° 34/2020	Presenta Medida Cautelar de Aplicación Ley 6355/19. A.I. N° 122/2020
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
9. Documentos legales		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por los oferentes, conforme se describe a continuación:

Oferente	RUC	Ítem	Precio por Ítem	Precio Total (IVA incluido)
WINNER S.R.L.	80010090-5	1	3.745	29.960.000
		2	3.090	9.270.000
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	80003182-2	1	3.850	30.800.000
		2	3.150	9.450.000

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, fueron remitidas las Notas DUOC N° 187/2021 y DUOC N° 188/2021, ambas de fecha 01 de setiembre de 2021, a las firmas ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L., respectivamente, solicitando la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

Antonio A. Villa...
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Al respecto, ninguna de las firmas ha presentado el Certificado mencionado, por lo que no es factible aplicar el Margen de Preferencia establecido.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 400.406), conforme al Dictamen DUOC N° 07/2021 de fecha 27 de julio de 2021 (Antecedentes de Estimación de Costos), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- No se observaron errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las firmas ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L.

- Las firmas ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L., cotizaron precios unitarios que se encuentran dentro de los parámetros determinados por la **Resolución DNCP N° 1890/2020** con relación al precio referencial establecido por la Convocante.

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Abog. Leticia
Directora Interina
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGAF/DGTH/DL N° 477/2021 de fecha 02 de setiembre del presente año, que forman parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Andrea Eulerich Zamphiropolos	2.221.782	No registra datos en el SINARH
		Christian Eulerich Zamphiropolos	866.574	No registra datos en el SINARH
		Susana Circe Zamphiropolos	306.278	No registra datos en el SINARH
		Alexandra Zamphiropolos	2.204.687	No registra datos en el SINARH
		Fedra Zamphiropolos	1.023.691	No registra datos en el SINARH
		Patricia Eulerich Zamphiropolos	866.575	(*) Registra datos en el SINARH
		Israel Hugo Centurión Gallagher	912.098	No registra datos en el SINARH
2	WINNER S.R.L.	Luis Fernando Brítez Chamorro	705.605	No registra datos en el SINARH
		Oscar Daniel Brítez Chamorro	746.295	(*) Registra datos en el SINARH
		Fernando Manuel Brítez Borrel	2.363.966	No registra datos en el SINARH

(*) Patricia Eulerich Zamphiropolos, con C.I. N° 866.575, figura en los registros del SINARH como Contratada en el Ministerio de Hacienda, hasta la fecha de baja 31/08/2014.
(*) Oscar Daniel Brítez Chamorro, con C.I. N° 746.295, figura en los registros del SINARH como Docente en la Universidad del Este con fecha de baja del Sistema 06/05/2013 por renuncia.

En este sentido, se constata que las firmas **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L.,** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Primeramente, se menciona lo establecido en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación de la Carta Invitación Electrónica, relacionada a la Experiencia requerida:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Oferentes	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	WINNER S.R.L.
Documentación que demuestre: Capacidad de haber suministrado Hojas de seguridad, como proveedor y en forma satisfactoria. Justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los tres últimos años (2018-2019-2020). Se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a la presentación de las documentaciones de experiencia, es oportuno mencionar que se remitió la Nota DUOC N° 188/2021 en fecha 01/06/2021, a la firma WINNER S.R.L., solicitando la remisión de contratos o comprobantes legales de ventas correspondientes al año 2018. Dicha firma, por Nota WIN 255/2021 de fecha 02/09/2021, remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L. "CUMPLEN" con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta Invitación Electrónica.

Prosiguiendo con la evaluación, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 236/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021, remitió las ofertas y muestras presentadas a la Dirección de Administración y, solicitó el informe técnico correspondiente.

Que conforme al **Memorándum DGAF/DA N° 515/2021** de fecha 02 de setiembre de 2021, la Dirección de Administración ha remitido el **Informe Técnico,** mediante **Memorando DCyPB N° 247/2021**, el cual fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento, de conformidad al siguiente detalle:

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Antonio A. Vill...
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Carlos Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

DCyPB N°: 247/2021

MEMORANDO

A: Abg. Leticia Vera, Directora
Dirección de Administración

De: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

Referencia: Informe Técnico "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MDI – ID N° 400.406"-

FECHA: 02/09/2021

A través del presente y por su intermedio a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al Memorándum D.U.O.C. N° 236/2021, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2021 para la "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MDI – ID N° 400.406"-, se remite el informe técnico de los bienes ofertados por las firmas, según el siguiente detalle:

		1	2
Ítem	Descripción del bien	Artes Graficas ZAMPHIROPOLOS	WINNER S.R.L.
1	Hojas de Seguridad - Tamaño Oficio	Cumple	Cumple
2	Hojas de Seguridad - Tamaño A4	Cumple	Cumple

En tal sentido, conforme a las verificaciones de las muestras presentadas, los proveedores cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la devolución de todos los antecedentes a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente.

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, este Comité concluye que las ofertas presentadas por la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L. "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Antonio Villalba
Coordinador Interino
Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 10/2021, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 247/2021 remitido a través del Memorándum DGAF/DA N° 515/2021 de fecha 02 de setiembre de 2021 de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR ÍTEM**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **WINNER S.R.L.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, y cotizar el precio más bajo en ambos ítems; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: WINNER S.RL. RUC N° 80010090-5								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Hojas de seguridad tamaño Oficio	Unidad	Unidad	8.000	WINNER	Paraguay	3.745	29.960.000
2	Hojas de seguridad tamaño A4	Unidad	Unidad	3.000	WINNER	Paraguay	3.090	9.270.000
							Precio Total Gs.:	39.230.000

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de **Gs. 39.230.000**.- (guaraníes treinta y nueve millones doscientos treinta mil)

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 07/2021 ID N°** 400.406 **"Adquisición de Hojas de Seguridad para el MDI – Ad Referéndum"**, a la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5 por un monto total de Gs. 39.230.000 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos treinta mil.) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación Electrónica, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Departamento de Control y Provisión de Bienes
Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes